

12 NOV. 2012

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000678

Callao, 12 NOV 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000070 de fecha 03 de Abril del 2012, y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000139 de fecha 06 de Julio del 2012, emitido por el Consejo Regional, el Informe N° 803-2012-GRC/GA-OGP de fecha 29 de Octubre del 2012, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y, que los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja en una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

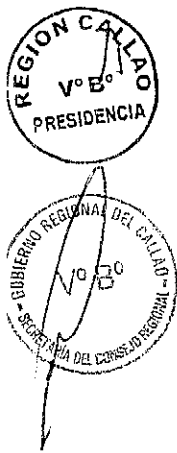
Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007- 2008-VIVIENDA- Reglamento de la Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009-2002/SBN;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000070 de fecha 03 de Abril del 2012, modificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 000139 de fecha 06 de Julio del 2012, se aprobó la aceptación en Calidad de Donación, del Vehículo - Ambulancia, marca Toyota, que efectúa la Embajada de Japón, a favor de la Dirección Regional de Salud – Hospital San José del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la aceptación en Calidad de Donación, del Vehículo - Ambulancia, marca Toyota, que efectúa la Embajada de Japón, a favor de la Dirección Regional de Salud –




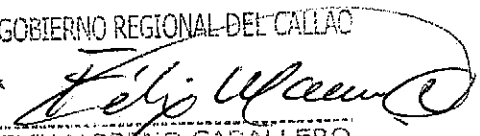
Hospital San José del Gobierno Regional del Callao, cuyas características se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Resolución.

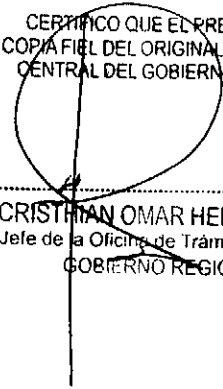
**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AMBULANCIA DONADA AL HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	CHASIS	MOTOR	CILINDROS	COMBUSTIBLE	TRANSMISION	PESO BRUTO	KILOMETRAJE	TRACCION	CREMALLERAS
1.	TOYOTA	GRANVIA	1998	BLANCO	VCH380001091	0552502 / 5VZ	6	GASOLINA	AUTOMATICA	3,070.000 KGS	147,459 KM	4 X 4	2

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Dr. JAIRO MAYO MORALES  
Director General  
C.M.P. 25455

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Dr. JAIRO MAYO MORALES  
Director General  
C.M.P. 25455

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 NOV. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

